



REF 14/2022-UAIP/MJSP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día cuatro de marzo del dos mil veintidós.

El once de febrero del presente año se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado solicitud de información clasificada bajo referencia 14/2022-UAIP/MJSP, ante la cual se solicita:

1. Presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada (DNAVMF) para la atención a víctimas de violencia en el año 2021. Se adjunta formato de tabla solicitada.

| | |
|--------------------|-------------|
| Presupuesto | 2021 |
| | |

2. Número de albergues o centros de acogida y su presupuesto asignado para su funcionamiento en el 2021. Se adjunta formato de tabla solicitada

| | |
|-----------------------------|-------------|
| | 2021 |
| No de albergues | |
| Presupuesto asignado | |

3. Número de oficinas departamentales y locales para la atención a víctimas y su presupuesto asignado en el 2021. Se adjunta formato de tabla solicitada.

| 2021 | Cantidad |
|--|-----------------|
| No. de oficinas departamentales | |
| Presupuesto asignado (a oficinas departamentales) | |
| No. de oficinas locales | |
| Presupuesto (a oficinas locales) | |

4. Número de oficinas departamentales y locales para la atención a víctimas y su presupuesto asignado en el 2021. Se adjunta formato de tabla solicitada.

| | |
|--|-------------|
| | 2021 |
| No. de CLD | |
| Presupuesto asignado (a los CLD) | |
| Juntas de protección | |
| Presupuesto asignado (A las juntas de protección) | |

5. Número de oficinas departamentales y locales para la atención a víctimas y su presupuesto asignado en el 2021. Se adjunta formato de tabla solicitada.

| | |
|-----------------------------|-------------|
| | 2021 |
| Presupuesto Asignado | |

6. Cantidad de formaciones especializadas recibidas por el personal de atención directa a víctimas de violencia en el año 2021. Se requiere por actividad formativa: Fecha de realización de la actividad, Tipo de actividad (Taller, Curso, capacitación etc.), temáticas abordadas, No. de participantes (Según sexo), Duración de la formación, municipio y departamento.

| Fecha | Tipo de acción formativa | Temáticas abordadas | Total, de participantes de la actividad | Duración | Municipio | Departamento |
|-------|--------------------------|---------------------|---|----------|-----------|--------------|
| | | | Hombres= Mujeres= Total= | | | |

7. Cantidad de formaciones especializadas recibidas por el personal de atención directa a víctimas de violencia en el año 2021. Se requiere por actividad formativa: Fecha de realización de la actividad, Tipo de actividad (Taller, Curso, capacitación etc.), temáticas abordadas, No. de participantes (Según sexo), Duración de la formación, municipio y departamento.

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Año | 2021 |
| Número de víctimas atendidas | |

| Fecha | Sexo | Edad | Departamento | Municipio | Tipo de casos | Tipo de atención brindada |
|-------|------|------|--------------|-----------|---------------|---------------------------|
| | | | | | | |

8. Cantidad de formaciones especializadas recibidas por el personal de atención directa a víctimas de violencia en el año 2021. Se requiere por actividad formativa: Fecha de realización de la actividad, Tipo de actividad (Taller, Curso, capacitación etc.), temáticas abordadas, No. de participantes (Según sexo), Duración de la formación, municipio y departamento.

| Nombre de la Unidad | Tipo de Institución | Departamento | Municipio |
|---------------------|---------------------|--------------|-----------|
| | | | |

9. Cantidad de formaciones especializadas recibidas por el personal de atención directa a víctimas de violencia en el año 2021. Se requiere por actividad formativa: Fecha de realización de la actividad, Tipo de actividad (Taller, Curso, capacitación etc.), temáticas abordadas, No. de participantes (Según sexo), Duración de la formación, municipio y departamento. sexo). Se adjunta formato de tabla

Al identificarse los documentos vigentes por año; se necesita la siguiente información de cada documento: tipo de documento (Ejemplo: Política, Protocolo, ley, plan etc.), nombre oficial y tipo de población (si es el caso) que prioriza dichos lineamientos/ estrategias, por ejemplo: Niños/niñas y adolescentes; mujeres; población LGBTI; etc así mismo se solicita copia de documento y/o dirección URL para su descarga. Se adjunta a continuación el formato de tabla requerida:

| Año | Tipo de Documento | Nombre Oficial | Tipo de Población Priorizada |
|-------------|-------------------|----------------|------------------------------|
| 2018 | | | |
| 2019 | | | |
| 2020 | | | |

10. Informe o algún documento que describa el funcionamiento, programas y/o servicios que se brindan los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO).

11. Informes anuales o de resultados del trabajo realizado con los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBOS) en el período de 2019 a 2021.

12. Número de persona beneficiadas con Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), donde se detalle: fecha de apertura, el departamento donde está ubicado el CUBO, el municipio donde está ubicado el cubo, colonia/comunidad/reparto donde está ubicado el CUBO y cantidad de población beneficiada (según sexo). Se adjunta formato de tabla solicitada:

| Fecha de apertura | Departamento donde está ubicado el CUBO | Municipio donde está ubicado el Cubo | Colonia/ Comunidad / Reparto donde está ubicado el CUBO | Cantidad de Población beneficiada (mujeres) | Cantidad de población beneficiadas (hombres) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---|---|--|
| | | | | | |

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP señala en su artículo 2: *Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna;* en observancia al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley, reglamento y disposiciones supletorias, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- II. Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la ley, esta Unidad a través de auto de catorce horas con veinte minutos del día dieciséis de febrero del dos mil veintidós, dio por admitida la presente solicitud de información y procedió a realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada.
- III. Que, conforme al Art. 70 de la LAIP, se transmitió la solicitud a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Estado, que pudiera tener la información solicitada, actuando como enlace entre la solicitante y las unidades administrativas de este Ministerio, obligación establecida en el Art. 69 de la LAIP consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.
- IV. Que, por medio de resolución de las trece horas con cincuenta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la LAIP, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, amplió el plazo para dar respuesta a la presente solicitud.
- V. Habiendo recibido por parte de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada, respuesta de los números 1 al 9 de la presente solicitud de información y en relación

con los números **10** al **12**, la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social remitió respuesta de lo solicitado, en consecuencia, se consolidó en un solo documento la información remitida por las Unidades Administrativas.

Por tal motivo, vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información con base artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículos 66, 71, 72 de la LAIP, **RESUELVE:**

1. **CONCÉDASELE** acceso a la solicitante de la respuesta recibida por parte de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada y la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social, descrito en el romano V de esta resolución final.
2. **HÁGASELE** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada puede interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, contados a partir de 24 horas posteriores a la remisión del correo electrónico que la contiene.
3. **HÁGASELE** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
4. **NOTIFÍQUESE.**


Amalia Funes
Oficial de Información - IA, SP

